

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 170, de 19 de marzo de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 555 de 1999, promovido por la Procuradora de los Tribunales D.ª Angeles Fernández Zapata, en nombre y representación de D. Pablo Prieto Rebordinos, siendo demandada la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, recurso que versa sobre la resolución presunta recaída respecto de las solicitudes deducidas en fecha 23 de septiembre de 1998, por las que el demandante interesaba la comprobación de la producción de ruidos en el ejercicio de la actividad del Bar Rebote, de Villafranca de los Barros, y que se dictara resolución provisional de cierre del establecimiento y, en su caso, de cierre definitivo si no eran adoptadas las medidas oportunas de insonorización y control del ruido y vibraciones que le sean exigidas, ha recaído sentencia firme, dictada el 19 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz.

El art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se re-

gula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 170 de 2001, de 19 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«PRIMERO: Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Pablo Prieto Rebordinos, declarando disconforme a derecho la actuación omisiva de la Administración local demandada a la petición del actor, y declarando su obligación a tramitar el procedimiento correspondiente y a dictar la resolución oportuna o a proponer su dictado al órgano que tenga la competencia resolutoria.

SEGUNDO: No se hace condena en costas».

Mérida, a 21 de mayo de 2001.

El Presidente de la Comisión de Actividades Clasificadas
de Extremadura,
JOSE FELIX BARRANTES PASCUAL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION 6 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «5 embarcaciones a motor, 1 motor y dos remolques para embarcaciones», n.º expte.: 12-03-443A-623-0016-2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- N.º de expediente: 12-03-443A-623-0016-2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: 5 embarcaciones a motor, 1 motor y 2 remolques para embarcaciones.
- División por lotes: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de Ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del importe máximo de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800
- d) Teléfono: 924-00 21 57
- e) Telefax: 924-00 24 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E., si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 6 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999) se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular el recurso de alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.